

## **PUBLICACIÓN DE OBRAS DE DIVULGACION CIENTIFICA**

### **CONVOCATORIA 2017**

La Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Provincia del Chubut llama a inscripción a la Convocatoria de Publicación de Obras de Divulgación Científica 2017.

#### **BASES Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA**

##### **OBJETIVO**

Hacer divulgación de conocimientos científicos y tecnológicos generados en la provincia, facilitando el acceso a los mismos mediante la edición de obras inéditas (en soporte papel y/o digital) de carácter científico y tecnológico destinados al público en general.

##### **PREMIO**

Publicación de dos obras con una tirada de 1000 ejemplares cada una.

##### **PARTICIPANTES:**

Investigadores, becarios, estudiantes o demás interesados en la publicación de sus obras inéditas que constituyan un aporte relevante a la difusión de algún aspecto de la ciencia.

##### **REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN:**

Que el/los autor/es estén vinculados a los institutos de investigación, instituciones educativas o universidades existentes en la provincia.

Quedan excluidas de esta convocatoria las personas relacionadas laboralmente con la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, como así también sus familiares directos, hasta un año posterior a su desvinculación.

##### **PRESENTACIÓN:**

La propuesta está orientada a la publicación de obras inéditas que divulgen conocimientos científicos y/o tecnológicos con un lenguaje llano, al alcance de un público general, pero sin perder rigor científico.

Sólo se admitirá la presentación de una obra, de la misma autoría

Las obras deberán remitirse en un sobre en el que incluirá además de la obra impresa:

- La planilla de inscripción que puede ser descargada desde <http://ciencia.chubut.gov.ar/2017/05/03/ciencia-de-provincia-publicara-obras-de-divulgacion-cientifica/>
- Fotocopia de la 1° y 2° hoja del D.N.I. del/los autor/es
- Comprobante de derecho de autor expedido por la Dirección Nacional del Derecho de Autor dependiente del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Presidencia de la Nación o constancia de inicio de trámite. En el último supuesto, el comprobante de registro deberá presentarse ante la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Provincia, antes de la apertura del sobre que contiene la restante documental solicitada.

## CONDICIONES DE PRESENTACION

Las obras presentadas deberán enviarse escritas en una sola carilla, tamaño papel A4, fuente Arial Narrow 12, interlineado 1,5.

La extensión de la obra no debe ser inferior a las 80 páginas ni superar las 120 páginas, en el caso de un libro, y en el caso de un DVD que no exceda la capacidad de un disco.

Todas las páginas deben estar numeradas

Además, se deberá presentar un DVD, que esté identificado en su exterior con el nombre de la obra y el seudónimo del autor en su exterior.

## ENVIO

Las obras deberán enviarse junto con el formulario de inscripción, por dos vías:

- Vía correo postal a:  
Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva  
Belgrano 914 - Rawson – Chubut CP9103

- Por correo electrónico a [cienciachubut@gmail.com](mailto:cienciachubut@gmail.com)

Los trabajos presentados no serán devueltos.

La Secretaría remitirá vía correo electrónico un comprobante de la recepción.

### **INSCRIPCIÓN:**

El periodo de inscripción en la presente convocatoria se extenderá desde el 15/05/17 y el 15/07/17, inclusive.

### **COMITÉ DE SELECCIÓN:**

La Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva tendrá a su cargo la conformación del Comité de Selección, que tendrá 30 días hábiles para expedirse a partir de la fecha de cierre de recepción de las obras. A tal fin elaborará un orden de mérito de las obras presentadas

El Comité podrá declarar desierta la convocatoria cuando así lo considere. Se invitará a participar de este Comité a todos los responsables de las áreas de divulgación científica de los instituciones provinciales que hagan investigación y además se convocará a especialistas ad hoc según la temática de los trabajos presentados.

### **CRITERIOS DE SELECCIÓN:**

Se ponderarán los siguientes criterios para realizar la selección:

- Calidad académica de la obra, incluida vigencia o novedad del tema tratado, así como la originalidad del enfoque dado.
- Calidad pedagógica de la obra, con lenguaje al alcance de un público general, organización de contenidos. Aspectos que faciliten la lectura.
- Interés que la obra puede despertar en la comunidad.
- Calidad formal del manuscrito presentado, incluido vigencia de las citas y calidad de las ilustraciones.

## **ANUNCIO DE GANADORES:**

Una vez que el comité haya expedido, la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, efectuará el control formal de la documentación presentada y teniendo en cuenta el orden de mérito recibido, emitir dictamen sobre cuáles serán las obras a publicar.

El resultado de la presente convocatoria, será dado a conocer por medio de una Conferencia de prensa que se realizará a tales efectos. Además, será publicado en: gacetilla de prensa que se emitirá en los principales medios gráficos de la provincia y en la página web oficial de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

A los participantes, se les cursará notificación por correo postal y electrónico.

## **EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LAS OBRAS SELECCIONADAS:**

La Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva se hará cargo de la supervisión de las ediciones, reservándose el derecho de sugerir y/o efectuar correcciones (en acuerdo con el/los autor/es) en los textos que contengan errores de escritura, ortográficos, de sintaxis, etc.

Las dos obras seleccionadas se editarán con diseño (tapas e interior) propuesto por la Secretaría (en acuerdo con el/los autor/es) y los libros se imprimirán en fotocromía full color, papel ilustración, tapas en cartulina con laca UV y encuadernado Binder

Los 2 ganadores deberán firmar un Contrato de Edición con la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. La distribución de la tirada será de 1000 ejemplares para cada obra, que serán distribuidos de la siguiente manera: 30% para el autor o sus derechohabientes, con lo que quedará cumplimentado lo dispuesto por la Ley Nacional N° 11.723, en lo relativo a los derechos de autor. El 70% se entregará gratuitamente en escuelas, colegios, institutos, universidades, bibliotecas o donde la Secretaría considere oportuno.

**IMPORTANTE:** La participación en la presente Convocatoria implica el conocimiento de las bases y condiciones y su total aceptación. Su incumplimiento será causal de descalificación automática del trabajo presentado. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria, será resuelta, de manera inapelable, por la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.